



RESOLUCION EXENTA N° 2096.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 26 de noviembre de 2009.-

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en el Párrafo 6° de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La presentación de fecha 23.11.2009 de Adlay Guillermo Stevenson Álvarez-Santullano y otros R.U.N. 10.909.567-2, Perito en Administración de Empresas, domiciliado en Temuco calle Luis Durand esquina Av. Andes Block 2 depto. 14, cuyo objeto es solicitar autorización para un Acto Público consistente en una "Caravana de Vehículos por la Campaña de Don Sebastián Piñera".
Id.Doc.7764605.-

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°6 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de un Acto Público consistente en una "Caravana de Vehículos por la Campaña de Don Sebastián Piñera", a desarrollarse el día domingo 29 de noviembre de 2009 en la comuna y ciudad de Temuco, con el siguiente recorrido: Manuel Montt esquina General José Miguel Carrera (Plaza Dagoberto Godoy - Partida) - Av. General Prieto Norte - Av. Pedro de Valdivia - Anunciación (Retorno) - Pedro de Valdivia - Javiera Carrera (Ida) - Luis Durand - Av. Los Creadores (Fundo el Carmen) - Los Escritores - Los Organilleros - Los Escultores - Av. Los Creadores (retorno) - Luis Durand - Av. Andes (Ida) - Av. San Martín - Av. Javiera Carrera - Benjamin Franklin - Milano(Sector Amanecer) - Av. Manuel Recabarren - Ruta 5 sur - Av. Guido Beck de Ramberga (Padre las Casas) - Barnet - Enrique Mac Iver - Tomas Guevara - Av. Maquehue (Sector los Caciques) - Av. Pulmahue - Huichahue - Los Diaguitas - Eusebio Lillo - Francisco Pleiteado - La Paz - Villa Alegre - Av. Guido Beck de Ramberga - Puente Cautin - General Mackenna (Sector Centro) - Av. San Martín - Av. Barros Arana - Manuel Montt - Antifil (Santa Elena) - Belgrado (Santa Rosa) - Pircunche - Av. Costanera - Chacao - Pje. Río Don (Villa Los Ríos) - Río Marañon - Av. Barros Arana - Unión Norte (Villa Alcántara) - Rudecindo Ortega - Ruta 5 Norte (Retorno Frente Campus Norte Universidad Católica) - Rudecindo Ortega - Av. Caupolicán - Manuel Montt Esquina General José Miguel Carrera (Término de Caravana).-



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN**

RESUELVO:

1. **Autorícese** y **Coordínense** con Carabineros de Chile, la actividad señalada, en el día, comuna, y lugares dispuestos en el considerando único de la presente Resolución, en horario de 15:30 a 18:00 horas.
2. **Infórmese** a los firmantes y responsables de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile, deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsables de todo daño que pudiere producirse en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del evento referido. Finalmente se hace presente, que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberán requerir la debida autorización de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones región de la Araucanía.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**OSBERTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTÍN**

**PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTÍN**

CDA/PAP.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Ite. Municipalidad de Temuco
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

Id.Doc.7779712.-